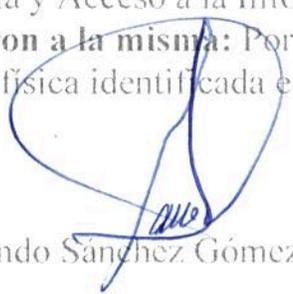


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
 - II. **Identificación del documento:** Versión Pública del registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad en vida libre, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0011-GRO.**
 - III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página1.
 - IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
 - V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez.
- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- ¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de enero de 2019; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 006/2019/SIPOT.



Asunto: Aceptación del Plan de Manejo.

Acapulco, Guerrero, a 05 de noviembre del 2018.

C. Ramón Mosso Ramírez, Fidel Evangelista Leyva y Catalina Carbajal Mosso, Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado Ejidal de El Carrizal de Bravo, Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y Titulares de la unidad de manejo denominada "**PARQUE NATURAL DE**

PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, y recibido en esta Delegación Federal con fecha treinta y uno de octubre del presente año, mediante el cual solicita la Aceptación del plan de manejo de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **PARQUE NATURAL DE GUERRERO**, en su modalidad de **manejo en Vida Libre**, para la especie de **Chiranthodendron pentadactylon** (flor de manita), en una superficie de **975.00 hectáreas**, ubicada en el Ejido de El Carrizal de Bravo, Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y domicilio para oír y recibir notificaciones en domicilio conocido, localidad de El Carrizal de Bravo, Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, C.P. 39150, teléfono 7471551438 y correo electrónico morornat@yahoo.com.mx, anexando para tal fin el Plan de Manejo para su aprobación correspondiente. Sobre el particular y con fundamento a lo establecido en los artículos 40, 42, 122, 123 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30, 37, 38, 39, 40 y 43 de su Reglamento; 39 y 40 fracción IX, inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal **APRUEBA EL PLAN DE MANEJO** para la conservación, el manejo y aprovechamiento sustentable de las siguientes especies: **Chiranthodendron pentadactylon** (flor de manita).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. QFB.- Martha García-riivas Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D.F.
C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D.F.
C.c.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
C.c.p. Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.

